

RESOLUCIÓN No. 0474
08 de marzo de 2018

"Por el cual se concede el disfrute de unos días de vacaciones"

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2377 del 20 de diciembre de 2017, le fueron concedidos vacaciones colectivas por el término de (quince) 15 días hábiles comprendidos entre el 26 de diciembre de 2017 hasta el 17 de enero 2018 inclusive, de las vacaciones colectivas causadas, a los funcionarios públicos pertenecientes a la planta globalizada de la Institución Universitaria ITSA; tal como lo define la Resolución No. 0561 y la Resolución No. 0562 ambas de fecha 18 de abril de 2016.

Que el Decreto Ley 1045 de 1978, Artículo 15, establece: "De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

a) Las necesidades del servicio;

b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;..."

Que la funcionaria Ana María Pizarro de la Hoz con Cedula de Ciudadanía No. 22522926, presento incapacidad médica entre el 27 de diciembre de 2017 y el 03 de enero de 2018, correspondiente a cinco (5) días hábiles de vacaciones.

Que la citada funcionaria solicitó autorización para disfrutar 5 días hábiles de vacaciones a que tiene derecho, contando con el visto bueno del jefe inmediato.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de los días 19, 20, 21, 22, 23 de marzo del presente año, a la funcionaria Ana María Pizarro de la Hoz con Cedula de Ciudadanía 22522926 quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Unidad de Gestión del Talento Humano el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado el contenido del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2018.



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Rector 